

Ref.: LABORAL Nº 33
Fecha: 30.12.2024

Asunto:
Incentivos a la Contratación

Estimado/a asociado/a:

El BOCM de hoy publica el Acuerdo del Consejo de Gobierno que establece el procedimiento de las subvenciones del Programa para el fomento de la contratación, en desarrollo de la Estrategia Madrid por el Empleo, elaborada por el Gobierno regional, los Sindicatos y CEIM.

Las cuantías varían en función del colectivo al que pertenezca el desempleado, si quien contrata es autónomo o no y la duración de la jornada, que se prefiere a tiempo completo.

En la última página del documento que publica este Acuerdo, hallará las diferentes cuantías y modalidades:

[Programa para el fomento de la contratación](#)

Un atento saludo.

Luis Méndez López
Director de Asuntos Laborales